

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 15/15 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.  
Sesión; ORDINARIA.  
Fecha Celebración; DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, el Presidente y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

**Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Julio L. Sanjuán Martínez

**Sres. CONCEJALES/-AS:**

**Grupo Municipal del Partido Socialista**

Portavoz: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Gregori Ferrer.  
D<sup>a</sup> Cristina Hernández García

**Grupo Municipal de Compromís per Biar**

Portavoz: D. Juan Luis Escoda Parra  
D. Josep Xufre Román

**Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià**

Portavoz: D. Vicent Galvany Merí

**Grupo Municipal Popular**

Portavoz: D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez  
D. José Soler Alberó  
D. Roberto Mateo Díez Soler  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Coloma Martínez  
D<sup>a</sup>. Ana Campos Valdés

**Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.**

D<sup>a</sup>. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

A continuación se procede al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Orden del Día:**

**1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 14/15.**

**2°.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

**3°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 3/15 (1137/15).**

**4°.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD (1154/15).**

**5°.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y PISCINA.**

**6°.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

**7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

**1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 14/15.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna objeción al borrador que se lleva a aprobación.

La Sra. Gregori indica que ha detectado un error en la hora de finalización de la sesión, ya que acabó a las 0:45 de la madrugada.

La Sra. Martínez manifiesta por su parte los siguientes errores:

-En la página 3, (párrafo 3º) indica que la marcha BTT no se llevó a cabo en el mes de octubre, sino en el de septiembre.

-En la página 43, en el penúltimo párrafo, dice que se habla del Festival de Bandas y no del Concierto de Música Festera.

-En la pág. 41 (4º párrafo), puntualiza que prefiere que se redacte “...las manifestaciones que la Sra. Martínez dijo en el pleno anterior” a “...las manifestaciones que la Sra. Martínez hizo en el pleno anterior”.

Tomada nota de la rectificaciones indicadas y no formulándose más puntualizaciones al respecto por ningún otro miembro de la Corporación, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

**2°.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía que van de la nº 492 de 25 de septiembre de 2015 a nº 528/15 de 20 de octubre de 2015.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a realizar los siguientes informes a los Srs. Concejales:

-Se ha publicado la orden 17/15 de la Conselleria de Educación sobre el programa para la gratuidad de los libros de texto.

-Biar estará presente con stand propio en la próxima feria de Todos los Santos de la localidad de Cocentaina.

-Se ha recibido una subvención de 617 € por parte de la Conselleria para la adquisición de estanterías para archivo.

-Dentro de la programación organizada con motivo del Día de Todos los Santos, se van a llevar una serie de rutas guiadas denominadas "*Rutas de leyenda*". Serán gratuitas para los asistentes previa reserva, ya que han sido subvencionadas en un 75 %. También se llevará a cabo una carrera "*Rabia –Race, apocalipsis Zombie*".

-Se han renovado las negociaciones para la rehabilitación de la Torre y muralla y Arco de Jesús en Patrimonio, debido al estado de conservación del inmueble.

-Se está pendiente de recibir informe y nuevo proyecto acerca de la modificación del proyecto del parque solar, ya que tras las conversaciones mantenidas con la empresa instaladora, se van a reducir las dimensiones de la actuación.

-Se ha abierto bolsa de monitores deportivos. El plazo de inscripciones finalizará el próximo 5 de noviembre.

-Se convocará el Consejo de Participación Ciudadana para el próximo 10 de noviembre y también durante este mes se convocará un Consell de Deportes.

-El viernes 30 de octubre, se presentará en la Casa de Cultura a las 20'30 el tráiler i cartel anunciador del corto que el Grupo de Teatro Vico ha rodado en el municipio, y el sábado 31, se llevará a cabo la Gala anual de la Asociación Local de Lucha contra el cáncer.

-A finales del próximo mes de noviembre, se va a llevar a cabo el Plan Integral sobre violencia de género con una programación de actos que se comunicará convenientemente.

-Ha finalizado ya el curso de Atención al cliente, destinado a la hostelería, y el de Maquillaje y Malabares, ambos contando con una alta participación.

-Se han iniciado las obras de adecuación del Camino de Buenos Aires. Este camino facilitará el acceso hasta las hogueras del "*Ave María*".

-En noviembre se llevará a cabo el concierto de Santa Cecilia, organizado anualmente por la Sociedad Unión Musical de Biar.

-El 20 de noviembre, se presentará en Biar el libro "*Fer l'harca, històries medievals valencianes*".

-El fin de semana del 7 y 8 de noviembre, se llevarán a cabo los actos organizados con motivo del Medio Año Festero adulto e infantil. Detalla del programa de actos.

**3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°3/15.**

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al siguiente dictamen:

*“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO: PROPUESTA AL /AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MITAJANÇANT SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 3/2015.**

*El día 16 de octubre 2015 por acuerdo de la Junta de Gobierno, se inició el expediente de modificación de créditos mediante suplementos de crédito 3/2015, para tenerse que destinar una parte del remanente de tesorería para gastos generales a la amortización de deuda y ser insuficiente el crédito existente para hacer frente a la amortización total o parcial de los préstamos de la Caixa de Crédito para Cooperación de la Diputación que se especifican en la tramitación del expediente, así como para la partidas de infraestructuras y bienes naturales del área de gasto 1 de capítulo 2, relativa a parques y jardines.*

*En fecha 20 de octubre de 2015 se emite informe por la Secretaria Interventora en el cual se analiza la propuesta de modificación de créditos y concluye señalando el siguiente: “Por todo esto, se informa favorablemente la modificación propuesta, la cual tendrá que someterse previo dictamen de la Comisión de Hacienda, al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el presupuesto, siendo así mismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

*Por todo el que se ha expuesto, se propone:*

*PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante suplementos de crédito 3/2015, el detalle del cual se relaciona a continuación:*

*Suplementos de crédito.*

*Créditos de gastos a suplementar:*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Crédito actual</b>	<b>Importe a suplementar</b>
----------------	---------------------	-----------------------	------------------------------

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

171-210	Infraestructuras i bienes naturales. Parques y jardines.	52.200,00	5.598,87
011-911	Amortización de préstamos a largo plazo de bienes del sector público.	161.642,07	296.868,51
	<b>Total Suplementos de Crédito.</b>		<b>302.467,38</b>

El importe anterior queda financiado con los siguientes recursos:

- Bajas por anulación en el presupuesto de gastos:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Crédito actual</b>	<b>Importe de la Baja</b>
333-623.00	Mejora de la accesibilidad del museo etnográfico.	11.197,75	5.598,87
	<b>Total bajas que financian los Suplementos de Crédito</b>		<b>5.598,87</b>

- Remanente de tesorería para gastos generales.

<b>Concepto</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Previsión actual.</b>	<b>Incremento Previsiones</b>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	334.149,51	296.868,51
	<b>Total remanente que financia los Suplementos de Crédito.</b>		<b>296.868,51</b>

*SEGUNDO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por plazo de 15 días hábidosos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, plazo durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.*

*TERCERO: Autorizar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo.  
EL REGIDOR De HACIENDA, Firmado. Vicent Galvany Merí.”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, mieda MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la Comisión. En atención a que lo voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis votos a favor; tres del grupo socialista, dos del Compromiso y uno de Esquerra Unida y cinco abstenciones de los miembros del grupo popular.”*

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Galvany, Concejal de la materia, para que exponga los términos de la propuesta. Éste explica que se trata de una pequeña modificación de crédito que pretende destinar 5.598,87 € que estaban previstos para una inversión destinada a hacer accesible el museo municipal, y destinar este dinero a infraestructuras y parques y jardines. La modificación importante es destinar 296.868 € del

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

remanente de tesorería a amortizar deuda con la Caja de Crédito Local, tal y como nos marca la ley. Se van a amortizar un total de 24 préstamos que se solicitaron del 2006 a 2010, evitando así los correspondientes gastos de amortización y cargas financieras para ejercicios venideros.

La Sra. Martínez se manifiesta a favor de la propuesta planteada por el Equipo de Gobierno, ya que esta amortización de deuda es el único lugar que nos marca la ley al que poder destinar el remanente de tesorería. En el pleno pasado ya se amortizaron préstamos con entidades privadas y en este caso se trata de préstamos con la Caja de Crédito. Considera que gracias al trabajo del anterior Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento a día de hoy dispone de este remanente de tesorería con el que amortizar deuda.

Una vez finalizado el debate del asunto, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del nº legal de miembros que componen la Corporación.

**4º.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESRAL DE MOROSIDAD.**

Se da cuenta de los informes de intervención y tesorería correspondientes al tercer trimestre natural del año 2015, informes emitidos en cumplimiento del que se dispone en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Los Sres. Portavoces se dan por enterados del contenido de los informes.

El Sr. Galvany explica que se continúa con la misma dinámica que se llevaba anteriormente, pagando a proveedores en un plazo de 9 días. Solamente hay unas facturas específicas que se pagan fueran de este término que pese a que las facturas son emitidas a principios de mes, el cargo lo pasan a finales del mismo. También se ha aclarado una discrepancia observada en una factura de limpieza viaria, y una vez subsanadas las dudas, se ha procedido a su abono.

La Sra. Martínez explica que se trata de informes que obligatoriamente deben llevarse a Pleno. Se alegra de que se siga en la misma línea de pago a proveedores que se estaba llevando hasta el momento.

**5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y PISCINA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria que procede a dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

*“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

*En atención a la gran oferta deportiva que se está desarrollando en el municipio de Biar, y con el fin de cubrir la demanda de los ciudadanos, por el equipo de gobierno se ha estudiado el cambio en el tipo de tarifas a aplicar por el uso de las instalaciones deportivas.*

*La ordenanza citada ha sufrido diversas modificaciones, siendo publicada la última modificación aprobada en fecha 21 de julio de 2014.*

*El objeto de la propuesta es crear una nueva tasa que cubra parte del coste del servicio de escuela multideporte-pequedeporte, que engloba las actividades deportivas destinadas a los menores y que realizan como actividad extraescolar, así como adaptar la tasa de ballet y gimnasia de mantenimiento a los costes del servicio.*

*En fecha 21 de octubre se emite informe de la secretaria Interventora en el que señala la procedencia de la propuesta.*

*En atención a lo expuesto, se propone;*

**PRIMERO;** *Modificar los artículos 7.5 a) y j) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de piscina y escuelas deportivas municipales, cuya redacción quedaría de la siguiente manera;*

**“Artículo 7º.- Cuota tributaria.**

*(..)*

**5.- Escuelas Municipales Deportivas:**

**a) Gimnasia de mantenimiento para adultos:**

- Matrícula: 9,00 Euros.
- Importe mensualidad: 15,00 Euros.
- Cursos de verano (mes): 20 Euros.

**b) Ballet:**

- Matrícula: 9,00 Euros.
- Importe mensualidad: 22 Euros.
- Cursos de verano (mes): 30 Euros.”

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**SEGUNDO:** *Añadir el apartado ñ) al artículo 7.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de piscina y escuelas deportivas municipales, cuya redacción quedaría de la siguiente manera;*

*“ ñ) Multideporte/Pequedeporte:*

- *Importe mensualidad: 5 Euros”*

**TERCERO:** *Exponer en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la modificación de la ordenanza durante treinta días, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si transcurrido el plazo no se presentara alegación alguna este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOP. **El Concejal de Hacienda. Vicent Galvany Merí”***

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis votos a favor; tres del grupo socialista, dos del Compromís y uno de Esquerra Unida y cinco abstenciones de los miembros del grupo popular.”*

El Sr. Galvany toma la palabra. Explica que la propuesta lo que pretende es ajustar los precios de las distintas modalidades deportivas al coste de los servicios, pese a que con estas mensualidades no se cubren éstos de forma íntegra.

Toma la palabra a continuación el Sr. Xufre como concejal de deportes. Explica detalladamente cada una de las modalidades deportivas: pilates, ballet y gimnasia de mantenimiento. Recuerda que ahora la contratación ha sido a través de una empresa pero que en breve de gestionarán íntegramente por el Ayuntamiento para lo cual se están haciendo las correspondientes bolsas de trabajo. Por lo que se refiere al multideporte y pequedeporte, también van a pasar a ser escuelas municipales, normalizando así la situación que se venía llevando a cabo hasta el momento y evitando responsabilidades al AMPA, que era quien venía encargándose hasta el momento. Considera que el deporte en edad infantil es fundamental y por tanto debe ser el Ayuntamiento quien se encargue de su gestión, aunque resulte un poco más caro para el ciudadano. Por otro lado, la cuota de socio del AMPA supone que disminuirá al no asumir ésta las competencias en esta materia. Finaliza su intervención indicando que la escuela de gimnasia para mayores continuará como hasta el momento de forma gratuita.

La Sra. Gregori recuerda a continuación que a pesar de la pequeña subida que se dará en la mensualidad de las escuelas deportivas, existen las subvenciones de un 20 % para aquellas familias que tengan como mínimo a dos de sus miembros en ellas.



**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

La Sra. Martínez puntualiza al Sr. Xufre que no ha visto regulado en ningún lugar de la ordenanza la escuela de Pilates a la que ha hecho referencia.

El Sr. Galvany le responde que no consta todavía la modalidad de Pilates porque hasta el momento no era una escuela municipal, y se está esperando a tener finalizado el proceso selectivo de los monitores para llevar a cabo la modificación de la ordenanza y la inclusión del Pilates en ella.

La Sra. Martínez recuerda que en la comisión les formuló una pregunta en relación al estudio de costes del personal, dependiendo del número de horas que se impartan por modalidad. El Sr. Xufre le responde que se trata de 16 horas al mes (distribuidas en 4 horas por semana), y asciende a 170 €, Seguridad Social incluida, todo ello calculado sobre la base del salario bruto del monitor deportivo municipal. Por lo que respecta al ballet, le indican que se imparten un total de 72 horas mensuales. Para la modalidad de pequesport, se ha calculado sobre una base de 100 alumnos, ya que el coste puede variar en función de los niños que haya. Finaliza su intervención, manifestando que se van a abstener en su votación, ya que no entienden que por el ballet se paguen 22 €, siendo más caro que las demás modalidades. Para el Ayuntamiento y para los padres va a suponer un mayor coste.

El Sr. Alcalde indica que se debía regularizar esta circunstancia. Finaliza el debate el Sr. Escoda diciendo que el Equipo de Gobierno considera que pese a que sea un coste para el Ayuntamiento, lo consideran una inversión en el deporte y en los más pequeños, y se debía acabar con la situación anómala existente hasta el momento.

Se procede a continuación a la votación del asunto, **APROBÁNDOSE** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, por seis votos a favor correspondientes tres a los Concejales del Grupo Socialista, dos de Compromís per Biar y uno de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco abstenciones de los Concejales del Grupo Popular.

**6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

La Sra. Secretaria da lectura a continuación a la propuesta que a continuación se transcribe:

*“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*En fecha 18 de octubre de 1989 se aprueba por primera vez la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*A lo largo de los años se producen diversas modificaciones a la ordenanza en vigor tendentes al aumento de los tipos impositivos y adaptación a la nueva normativa.*

*En la anualidad 2008 se aprueba la nueva ponencia de valores catastrales y con motivo de ello en el año 2010 se modifica la ordenanza fiscal bajando el tipo de gravamen.*

*En fecha 22 de noviembre de 2011 se publica en el BOP, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto referido, quedando fijado para bienes inmuebles urbanos en el tipo del 0.85 %.*

*En fecha 21 de noviembre de 2013 se publica en el BOP, la modificación del tipo de gravamen, quedando fijado el tipo para bienes inmuebles urbanos en el tipo del 0.80 % .*

*En fecha 7 de octubre de 2014 se publica en el BOP, la última modificación del tipo de gravamen, quedando fijado el tipo para bienes inmuebles urbanos en el tipo del 0.75 % .*

*En fecha 25 de junio de 2015 se publicó en el BOE la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.*

*Entre las modificaciones introducidas en el texto refundido la Ley de Catastro Inmobiliario se encuentra el nuevo tratamiento de los suelos urbanizables que no cuentan con ordenación detallada, que resuelve la problemática planteada en estos suelos desde el reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo en la sentencia de 30 de mayo de 2014.*

*Estos suelos que actualmente se encuentran tributando como urbanos, deberán ser clasificados como rústicos y valorados teniendo en cuenta sus circunstancias de localización, aplicándose estas nuevas valoraciones a partir de la anualidad de 2016.*

*Realizada una previsión en el modo en el que va a repercutir este cambio normativo en el padrón del IBI de urbana y con el fin de aliviar la presión fiscal sin que se produzca perjuicio alguno a la hacienda pública, se propone una nueva bajada del tipo impositivo, consistente en establecer un tipo de gravamen del 0,71% para bienes inmuebles urbanos.*

*En fecha 22 de octubre de 2015 se emite informe de la Secretaria Interventora en el que señala la procedencia de la modificación propuesta.*

*En atención a lo expuesto, se propone;*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**PRIMERO;** *Modificar el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya redacción quedaría de la siguiente manera;*

**“Artículo 3º.- Tipo de gravamen y cuota.**

*En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el tipo de gravamen será para:*

*Bienes Inmuebles Urbanos: 0,71 %*

*Bienes Inmuebles Rústicos: 0,85 %*

*Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,60 %*

*El coeficiente para determinar el valor base que servirá para el cálculo de la base liquidable de los bienes inmuebles rústicos se fija en 1”*

**SEGUNDO:** *Exponer en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la modificación de la ordenanza durante treinta días, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si transcurrido el plazo no se presentara alegación alguna este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOP. **En Biar a 22 de octubre de 2015. Fdo: El Concejal de Hacienda. Vicent Galvany Merí”***

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis votos a favor; tres del grupo socialista, dos del Compromís y uno de Esquerra Unida y cinco abstenciones de los miembros del grupo popular.”*

El Sr. Galvany toma la palabra para exponer los términos de la propuesta que se plantea. Se trata de llevar a cabo una modificación del tipo impositivo del IBI a la baja debido a la modificación de los valores catastrales. A parte de estas modificaciones, este año hay una nueva norma que les afecta y que se trata de la contabilización de los terrenos afectados por los PAIS. Ahora, estos terrenos pasaran a considerarse de terrenos urbanos a rústicos siempre que se trate de terrenos no pormenorizados, y en que en caso del municipio, afectaría a las Unidades de Ejecución 1,2,3,4,6,7,8 y 9, siendo un total de más de 180.000 mt<sup>2</sup>, que ahora tendrán una valoración de entre 1 y 3 euros/mt<sup>2</sup>. Los servicios técnicos municipales han cifrado este cambio de valoración de terrenos, modificará la recaudación en aproximadamente quince mil euros. Con esta modificación de la legislación sobre la mesa, se han realizado los cálculos convenientes, concluyendo a que se puede llegar a realizar una bajada del tipo impositivo al 0,71%. Consideran que el terreno rústico no es un tipo excesivamente caro por lo que se deja igual, así como también en las contribuciones especiales, por lo que se modifica únicamente la rebaja en el terreno urbano. Esta bajada no necesariamente implicará una disminución del importe del recibo, ya que depende de más

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

circunstancias, ya que la idea es que la bajada contrarreste la subida del valor catastral del inmueble, y por tanto el total del recibo quede igual.

La Sra. Martínez toma la palabra a continuación. Explica que desde que en 2008 se llevó a cabo la revalorización catastral, el Equipo de Gobierno del Partido Popular fue aplicando progresivamente disminuciones en el tipo impositivo para intentar paliar la subida en la cuota del recibo a los vecinos. En la sesión anterior ya llevaron una propuesta en este sentido que se votó en contra hasta tener los resultados de los cálculos correspondientes. Ahora es el Equipo de Gobierno quien propone la rebaja al 0,71%, y desde su Grupo se manifiestan a favor, esperando que en ejercicios posteriores se continúe en este sentido.

El Sr. Escoda puntualiza que la propuesta que tienen sobre la mesa para su aprobación es la del Equipo de Gobierno, no la del Grupo Popular, a lo que la Sra. Martínez responde que lo saben, pero que ya en la sesión anterior se presentó por su Grupo una moción en el mismo sentido.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, **APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se procede en primer lugar a responder a las preguntas que quedaron pendiente de la sesión anterior.

En primer lugar, es el Sr. Xufre quien toma la palabra para responder a las preguntas que le quedaron pendientes en la sesión anterior. Por lo que respecta a las escuelas de tenis, explica que se le ofreció la posibilidad de impartir las clases al club de tenis local pero declinó esta oferta. Ahora se ha ofertado a los clubes de pádel y en principio han aceptado ambos hacerse cargo de la escuela de tenis.

Finaliza su intervención respondiendo que al escrito presentado por el colegio de licenciados de educación física de la Generalitat Valenciana se responderá en breve.

A continuación toma la palabra la Sra. Gregori únicamente para confirmar que en relación a la factura de Plastics Systems Urbans, corresponde a la compra de papeleras.

Finalizado el turno de respuestas a preguntas pendientes del pleno anterior, la Sra. Martínez procede a formular las preguntas correspondientes a éste:

-Al Sr. Alcalde o concejal de Fiestas. Hace referencia a la solicitud formulada por AEBI para el cambio de las Fiestas Patronales a fin de semana. ¿Qué se va a hacer al respecto? El Sr. Galvany responde que se debe estudiar la propuesta presentada por la Asociación en defensa de sus intereses. En todo caso la decisión final la tendría el pueblo en su conjunto, como se ha hecho en otros municipios en los que se ha planteado esta misma

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

situación. Considera que se llevará a cabo una consulta popular y se deberá regular el proceso, censo, mayoría mínima exigible...etc. También se tratará el tema en el primer Consejo de Participación Ciudadana que se lleve a cabo. El Sr. Escoda ratifica lo expresado por el Sr. Galvany.

-Al Sr. Alcalde. Se interesa por el tema del expediente de la Torreta y de la remisión de nuevo del expediente que se ha hecho recientemente. Como ya había anunciado el Sr. Alcalde en sus informes de alcaldía, le responde que todavía no se ha resuelto la solicitud de subvención que se hizo a la Diputación en este sentido. Ahora se ha ampliado el proyecto y por ese motivo se ha remitido en su totalidad de nuevo para su estudio por los Servicios técnicos. Tras las conversaciones mantenidas con la Diputación, parece ser que no van a estimar la solicitud y por ese motivo han empezado los trámites con la Conselleria. La Sra. Martínez solicita una copia de esta ampliación que se ha llevado a cabo al proyecto, a lo que el Sr. Alcalde se compromete a facilitársela.

-Al Sr. concejal de personal. Han detectado una modificación en la partida de parques y jardines, ya que a parte del personal del Ayuntamiento, hay una persona autónoma reforzando este sector además del vivero. El Sr. Galvany respondiendo a la parte que le corresponde del personal. Explica que se ha reforzado la brigada de obras este verano, debido al aumento de trabajo que había y a la baja del oficial de cementerio. Ha sido un verano con mucha sequía y por tanto los parques han sufrido falta de agua por las deficiencias en los medios de goteo. La Sra. Hernández le responde que la factura que se ha presentado corresponde a tareas que se han llevado a cabo antes del 30 de septiembre, y son debido como ha indicado el Sr. Galvany a la baja de una persona de la brigada, a las vacaciones y también al mal estado en los que se encontraban los parques y jardines. Ahora ya está revisado todo el sistema de goteo y en marcha, por lo que la persona autónoma contratada ya ha terminado.

-Al concejal de personal. Le expone que hubo una mesa de negociación el pasado 15 de octubre. ¿Se llegó a algún acuerdo en ella? El Sr. Galvany se compromete a facilitarle copia tan pronto como esté aprobada la misma. Se llegó al acuerdo de iniciar el proceso de funcionarizar al personal laboral, aunque no todos los trabajadores laborales podrán acogerse a este proceso, ya que los que se contrataron con posterioridad a 2007 no pueden porque así lo determina la legislación. Otros temas que se hablaron fueron el tema de la recuperación de los días “canosos” y continuar con las revisiones de las RPT de los distintos puestos de trabajo. La Sra. Martínez cuestiona si se ha consultado con la Subdelegación de Gobierno, a lo que el Sr. Galvany le responde que no, pero que se harán las consultas correspondientes a medida que vaya siendo necesario y avancen las negociaciones. El Sr. Alcalde le explica que la voluntad de este Equipo de Gobierno repasar todos y cada uno de los puestos e invertir en el capital humano.

-Al concejal de hacienda. Se han recibido dos facturas con fecha 28 de septiembre de un Complejo de San Juan, correspondiente al hospedaje dos noches en la localidad de San Juan. La Sra. Martínez pregunta a qué se debe este gasto teniendo en cuenta la proximidad

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

de los municipios. El Sr. Galvany responde que se trata de dos jornadas a las que asistieron el Sr. Alcalde y la AEDL. Tanto el Ayuntamiento como AEBI consideraron que se quedarán allí ya que la jornada del primer día terminó muy tarde y la del segundo comenzaba muy temprano.

-Al concejal de hacienda y nuevas tecnologías. Explica que han visto en registro una factura correspondiente a la compra de un ordenador. Pregunta para quién es. El Sr. Galvany le responde que se trata de un equipo para el Sr. Arquitecto. Se pidieron varias ofertas y entre todas ellas se adquirió a la más económica, teniendo en cuenta la relación calidad-precio.

A continuación pregunta también quién se hará cargo de las funciones de informático cuando el trabajador se encuentre de baja o permiso por vacaciones. El Sr. Galvany le responde que ocurre lo mismo que con las bajas de cualquier otro trabajador. Si se diera el caso, se echaría mano de alguna empresa informática local o incluso de los servicios jurídicos de la diputación, con los que ya se han mantenido conversaciones.

-Al concejal de limpieza. Les hace partícipe de las quejas recibidas por algunos vecinos por la existencia de ratas en la zona del camino de la Virgen y zona de las huertas cercanas. Parece ser que hay quien deposita allí comida para gatos. Por favor, ruega que se adopten las medidas pertinentes para evitar este hecho y concienciar a los vecinos de que no sigan dejando comida allí. La Sra. Gregori indica que transmitirá la queja a la Oficina Técnica. El Sr. Escoda, concejal de sanidad, se manifiesta en el mismo sentido haciendo un llamamiento a los vecinos a que por favor no depositen comida para gatos en la vía pública por que puede generar problemas fitosanitarios posteriores con la aparición de ratas.

-A la concejal de limpieza viaria. En la calle Tejares, existe gran cantidad de arena y piedras residuales de las últimas lluvias. Ruega que se limpie, así como la zona del parque del Lavadero, ya que la acequia está muy sucia y la luz no funciona. La Sra. Hernández le responde que ya se ha dado la orden correspondiente para la limpieza de la zona y de la acequia y que transmitirá la queja de la falta de luz para que se repare tan pronto como sea posible.

También hace referencia a que están pendientes de limpiar las fuentes del Santuario y la Fuente del Pájaro, así como reparar las rejillas que tienen rotas.

-A quien corresponda. Ruega que se señalice correctamente el cruce del camino del Campo de Mirra con la antigua vía. El Sr. Galvany indica que ya solicitó esta señalización pero todavía no se ha llevado a cabo. Lo recordará a quien corresponda.

-A la concejal de Medio Ambiente. Se ha solicitado el camino de la Casa Marco. Ruega que se lleve a cabo esta reparación antes de comenzar la campaña de la aceituna. La Sra. Hernández le responde que tienen una relación de caminos pendientes de reparar y se

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

tendrán en cuenta tan pronto como se puedan ejecutar o bien se incluirán en convocatorias de subvenciones.

-A la concejal de limpieza. Han detectado que tras los Santos de la Piedra hay un cristal y restos de basura, así como tras el antiguo cuartel, hoy sede de Protección Civil. Ruega se adecenten las zonas.

-Ruega que se quiten los carteles anunciadores de una feria en Alicante, ya que llevan instalados más de un mes en distintas farolas y puntos del municipio. Tanto el Sr. Escoda como la Sra. Hernández indican que ya se ha solicitado a la empresa que los quiten o se abrirá el correspondiente expediente sancionador al respecto.

La Sra. Martínez reincide en lo ya indicado en sesiones anteriores al respecto de que se quite el cartel ubicado en la Avda. Villena y que se colocó con motivo de la concesión de una subvención por Diputación, pero que hoy en día utiliza todo el mundo para colgar publicidad.

-La Sra. Martínez recuerda que en la sesión anterior ya indicó la existencia de una tapa de alcantarillado abierta en la carretera de Canyonada. Manifiesta que continúa igual y es un peligro porque muchos chavales transitan por la zona. El Sr. Alcalde le responde que se está buscando una solución al respecto, ya que hay que instalar un tipo de tapa especial.

-Al concejal de cultura. Indica que en el *correfoc* que se llevó a cabo con motivo de la festividad del 9 de octubre, uno de los “demonios” descendió por el campanario. Le recuerda que éste está catalogado como BIC y no se debería colgar nada ya que el edificio está protegido. El Sr. Escoda le responde que no se colgó nada en el campanario como tal, ya que tanto la persona como la pancarta estaban atadas a los anclajes de las campanas y en ningún caso se hizo agujero alguno nuevo al edificio. Se hizo el correspondiente seguro de responsabilidad civil y patrimonial para ese acto. Son conocedores de la catalogación particular del campanario y en todo momento son respetuosos con él.

Siguiendo con esta festividad, pregunta por qué en lo que se consideraba un acto oficial, por qué no se tocó el himno oficial de la Comunidad en lugar de la *Muixeranga*. El Sr. Escoda le responde que el acto estuvo acompañado por la Colla de dolçaines i tabals el himno de la Comunidad Valenciana está escrito para banda. A parte, la pieza valenciana que se interpretó está catalogada como bien inmaterial de la humanidad por la UNESCO. En ningún lugar está escrito que se deba tocar el himno oficial, que por otro lado, sí fue interpretado en el concierto de música que se llevó a cabo por la tarde.

-Al concejal de fiestas. Han visto por registro que se va a sacar a concurso el servicio de barra para la fiesta del Medio Año Festero, pero en cambio, no se ha seguido el mismo procedimiento para la barra de la fiesta de Halloween que tendrá lugar el sábado próximo y que también organiza el Ayuntamiento. ¿Por qué?. El Sr. Galvany le responde que por lo que respecta a la del Medio Año, indica que este tema ya se debatió con las comparsas en una

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

reunión. Se trató el tema de la responsabilidad que hay que asumir: prohibición de venta de alcohol a menores, dar de alta a trabajadores, seguro de responsabilidad...etc. Manifestadas las comparsas de que no querían hacerse cargo en estas condiciones, ha sido el Ayuntamiento quien ha asumido la organización del evento y por tanto se ha sacado un pliego abierto a todos los bares de la localidad. Por lo que respecta al baile de la fiesta de Halloween, la organización ha corrido a cargo de la concejalía de Cultura, pero por lo que respecta a la responsabilidad de la barra, el Ayuntamiento no gestiona ni asume responsabilidad alguna.

-Al concejal de deportes. En el pasado pleno les facilitó la memoria del funcionamiento de la piscina. Pregunta por qué el informe-memoria lo ha redactado el coordinador deportivo y no la empresa gestora. Ruega por favor que se les facilite la memoria directa de la empresa. El Sr. Xufre le responde que se le hará llegar.

-A continuación indica que han visto por registro un escrito de una asociación de fútbol 7, referente a la aplicación en los Ayuntamientos de la Ley de Deporte valenciana. El Sr. Xufre le responde que se trata de una asociación que ha inventado una federación propia que intenta captar asociados.

-A quien corresponda. Manifiestan la queja que les han hecho al respecto de que no hay ningún cartel de horario de atención al público de los concejales, y en caso de que no esté el concejal de la materia, a quién dirigirse. El Sr. Alcalde le responde que se colocarán.

-A la concejal de comercio. Han visto por registro que se va a llevar a cabo un mercadillo de navidad los días 5-6 y 7 de diciembre. ¿Cuál va ser su ubicación? La Sra. Hernández le responde que se está ultimando con la Asociación de comerciantes, y tan pronto como se sepa se le informará al respecto.

-Al concejal de obras. Ruega se repongan las pilonas rotas que se instalaron en la calle Barrera para evitar que el tránsito de camiones golpee las repisas de los balcones.

-A quien corresponda. Han visto una entrada por registro de respuesta de una solicitud de certificado de penales. Explica que considera que se trata de un documento privado y que por el tema de protección de datos no se debería escanear el documento privado y colgarlo en el programa pese a que únicamente tengan acceso a él los miembros de la Corporación. El Sr. Alcalde le responde que pese a que se trata de una información particular, por ética profesional considera que todos los miembros de la Corporación deben hacer un buen uso de la información a la que tienen disposición por su puesto de trabajo. El Sr. Galvany le responde que lo normal hubiera sido que el solicitante no hiciera constar como domicilio a efectos de notificaciones el suyo particular y no ser el receptor del mismo el Ayuntamiento. La Sra. Martínez le indica que la tramitación se ha hecho a través del Juzgado de Paz.



**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

El Sr. Alcalde, antes de dar por finalizada la sesión, informa a la Sra. Martínez que, como la ve muy interesada en el tema de las dietas que pasa , debe saber también que lleva catorce viajes a Alicante y tres a Valencia sin pasar cargo alguno de kilometraje ni dietas al Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que debatir, el Sr. presidente levanta y da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, y por mí, la secretaria, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo el Sr. presidente, de todo lo cual doy fe.

**EL PRESIDENTE**  
**Fdo: Julio Sanjuán Martínez**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo: Soledad Megías Roca**

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**